

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación definitiva modificación presupuestaria por créditos no disponibles.

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2022, sobre la declaración de la no disponibilidad de los créditos que se indican:

- Aplicación presupuestaria: 241-14310 y 241-16010, por importe de 57.360 € y 17.560,80 €, respectivamente.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer alternativa-mente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-traciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencio-so-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recep-ción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición po-testativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expre-samente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Carrión de Calatrava, a 2 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 3432

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>